DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO, 14 JUL 2016

EX. N° 993 / **VISTOS**: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, para la implementación de barrio El Sauce-Marta Brunet, Almendral de nuestra comuna, del programa recuperación de barrios.

2) Resolución Exenta N°1964, del 28/06/16, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

D E C R E T O:

APRUEBESE la modificación del Convenio de fecha 07 de junio del 2016, celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE